

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAESCUSA

Anuncio

Rendida la Cuenta General del ejercicio 2017, e informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, dicha cuenta, con el informe citado, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villaescusa, 15 de junio de 2018.-El Alcalde.